

BUIN, 04 OCT 2013

DECRETO TC. N° 222 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 154** de fecha 05 de Junio de 2013, se aprueba el nombramiento de don **Gerónimo Martini Gormaz**, Abogado, como Secretario Municipal Suplente, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 1471** de fecha 20 de Mayo de 2013, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 230** de fecha 29 de Noviembre de 2011, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Pública denominada "**Arriendo de Máquinas Multifuncionales, para implementación de 14 Centros de Impresión y Otros, para distintas Dependencias de la Municipalidad de Buin**".

5.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 10**, de fecha 12 de Enero de 2012, se adjudica la Licitación Pública denominada "**Arriendo de Máquinas Multifuncionales, para implementación de 14 Centros de Impresión y Otros, para distintas Dependencias de la Municipalidad de Buin**", al Oferente DIMACOFI S.A.

6.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 100**, de fecha 23 de Febrero de 2012, se aprueba el contrato suscrito con **DIMACOFI S.A.**, para la ejecución de la Licitación "**Arriendo de Máquinas Multifuncionales, para implementación de 14 Centros de Impresión y Otros, para distintas Dependencias de la Municipalidad de Buin**".

7.- El **Memorandum N° 1109**, de fecha 17 de Septiembre de 2013 de la Dirección de Administración y Finanzas, a través del cual solicita al Sr. Administrador Municipal nombrar a un Inspector Técnico con responsabilidad funcionaria, para la supervisión del contrato por "**Arriendo de Máquinas Multifuncionales, para implementación de 14 Centros de Impresión y Otros, para distintas Dependencias de la Municipalidad de Buin**".

8.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, para decretarlo como Inspector Técnico del Servicio.

DECRETO.

1.- Designese a don **MARCELO COFRÉ ZEPEDA**, Cédula de Identidad N° 12.439.936-K, Administrador Municipal; como **Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.)** denominado **Arriendo de Máquinas Multifuncionales, para implementación de 14 Centros de Impresión y Otros, para distintas Dependencias de la Municipalidad de Buin**, ejecutado por la Empresa **Dimacofi S.A.**

2.- La labor del Inspector Técnico es la de supervisar los servicios licitados, su entrega y, en general, supervigilar el cumplimiento del contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

MCZ. M.G. VFG. Hiss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU



MARCELO COFRÉ ZEPEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carios Cordell N° 415 - www.buin.cl